

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2014000017

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 03 DE ABRIL DE 2014

2.- CERTIFICADO URBANISTICO DE ACTUALIZACION DE CALLEJERO EN EL P.P.3 NORTE.

“DAPALLAR S.L., ha solicitado certificado urbanístico de actualización del callejero de las parcelas sitas en el P.P.3 NORTE, y visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar como certificado el informe del Arquitecto Municipal respecto a las fincas registrales indicadas, las calles y enumeración que les corresponden.

a).- Las fincas correlativas desde la 22.591 a la 22.604, después de una revisión Municipal y cuya Dirección se especifica equivocadamente en el catastro, corresponden a los N^{os} de la C/ Laguna Negra siguientes:

22.591.....	C/ Laguna Negra nº 4.....	R.C...4660527VK3546S0001PL
22.592.....	C/ Laguna Negra nº 6.....	R.C...4660528VK3546S0001LL
22.593.....	C/ Laguna Negra nº 8.....	R.C...4660529VK3546S0001TL
22.594.....	C/ Laguna Negra nº 10.....	R.C...4660530VK3546S0001PL
22.595.....	C/ Laguna Negra nº 12.....	R.C...4660531VK3546S0001LL
22.596.....	C/ Laguna Negra nº 14.....	R.C...4660532VK3546S0001TL
22.597.....	C/ Laguna Negra nº 16.....	R.C...4660533VK3546S0001FL
22.598.....	C/ Laguna Negra nº 18.....	R.C...4660534VK3546S0001ML
22.599.....	C/ Laguna Negra nº 20.....	R.C...4660535VK3546S0001OL
22.600.....	C/ Laguna Negra nº 22.....	R.C...4660536VK3546S0001KL
22.601.....	C/ Laguna Negra nº 24.....	R.C...4660537VK3546S0001RL
22.602.....	C/ Laguna Negra nº 26.....	R.C...4660538VK3546S0001DL
22.603.....	C/ Laguna Negra nº 28.....	R.C...4660539VK3546S0001XL
22.604.....	C/ Laguna Negra nº 30.....	R.C...4660540VK3546S0001RL

b).- Las fincas correlativas desde la 22.626 a la 22.639, se especifica que se acepta la numeración de Catastro, correspondiendo a los N^{os} de las calles Laguna de San Juan y se modifica en la calle Lagos de Covadonga, resultando:

22.626.....	C/ Laguna de San Juan nº 23...	R.C...4660511VK3546S0001IL
22.627.....	C/ Laguna de San Juan nº 21...	R.C...4660512VK3546S0001JL
22.628.....	C/ Laguna de San Juan nº 19...	R.C...4660513VK3546S0001EL
22.629.....	C/ Laguna de San Juan nº 17...	R.C...4660514VK3546S0001SL
22.630.....	C/ Laguna de San Juan nº 15...	R.C...4660515VK3546S0001ZL
22.631.....	C/ Laguna de San Juan nº 13...	R.C...4660516VK3546S0001UL
22.632.....	C/ Laguna de San Juan nº 11...	R.C...4660517VK3546S0001HL
22.633.....	C/ Laguna de San Juan nº 9.....	R.C...4660519VK3546S0001AL
22.634.....	C/ Laguna de San Juan nº 7.....	R.C...4660520VK3546S0001HL

22.635.....C/ Laguna de San Juan nº 5....R.C...4660521VK3546S0001WL
22.636.....C/ Laguna de San Juan nº 3....R.C...4660522VK3546S0001AL
22.637.....C/ Lagos de Covadonga nº 5....R.C...4660523VK3546S0001BL
22.638.....C/ Lagos de Covadonga nº 3....R.C...4660524VK3546S0001YL
22.639.....C/ Lagos de Covadonga nº 1....R.C...4660525VK3546S0001GL

c).- Las fincas correlativas desde la 22.683 a la 22.686 así como de la 22.700 a la 22.702, ambas inclusive, se comunicarán al Catastro que la dirección del Ayuntamiento es la correcta; correspondiendo a las calles Laguna de Janda y Lago de Sanabria, resultando:

22.683.....C/ Laguna de Janda nº 2....R.C...4860808VK3546S0001RL
22.684.....C/ Laguna de Janda nº 4....R.C...4860809VK3546S0001DL

22.685.....C/ Laguna de Janda nº 6....R.C...4860810VK3546S0001KL
22.686.....C/ Laguna de Janda nº 8....R.C...4860811VK3546S0001RL
22.700.....C/ Lago de Sanabria nº 193....R.C...4860805VK3546S0001ML
22.701.....C/ Lago de Sanabria nº 191....R.C...4860806VK3546S0001OL
22.702.....C/ Lago de Sanabria nº 189....R.C...4860807VK3546S0001KL

3.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 10, 11 Y 22/2014-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada, debiendo cumplir los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, según informe que se adjunta, a:

PRODESA INMUEBLES S.L., para acometida a la red general de agua (sanitario) en Avd. Cerro Rubal 8, parcela 3-5, Expte. 10/2014-ACO.

PRODESA INMUEBLES S.L., para acometida a la red general de agua (sanitario) en Avd. Cerro Rubal 8, parcela 3-4, Expte. 11/2014-ACO.

PENG LI LI, para acometida a la red general de agua (sanitario) en c/ Florida 10, Expte. 22/2014-ACO

4.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO ESCUELA INFANTIL C/ CONSTELACIÓN OSA MENOR 71-73, EXPTE. 85/11-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de FUNCIONAMIENTO para ESCUELA INFANTIL, en C/ CONSTELACION OSA MENOR Nº 71-73, a favor de ESCUELA INFANTIL DULCES MIMOS, S.L.L., con los condicionantes indicados en el informe de la Técnica Municipal.

5.- LICENCIA INSTALACIÓN RESTAURANTE-PIZZERIA C/ FUENTE VIEJA 2 LOCAL EXPTE. 30/13-APL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para RESTAURANTE-PIZZERÍA, en C/ FUENTE VIEJA Nº 2, LOCAL, a favor de D. Crispulo Nieto Cicuendez en representación de EQUIPO DE GESTION Y PROMOCION URBANISTICA, S.A., con los condicionantes indicados en el informe de la Técnica Municipal.

6.- DESAFECTACION Y CESION PARCELA SS.GG- 1b, PAU-5.

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana y los informes técnicos que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) **Someter a información pública por plazo de Un mes la desafectación de la parcela SS.GG 1b del PAU-5 y del parque de bomberos ubicado en ella, publicándolo en el BOCM para oír reclamaciones.**
- 2) **Aprobar Inicialmente (condicionado a la desafectación de la parcela) la cesión gratuita de la parcela a la CAM y del parque de bomberos ubicado en ella.**
- 3) **Someter a información pública la cesión por plazo no inferior a 15 días, publicándolo en el BOCM para oír reclamaciones. Transcurrido el plazo se resolverán las reclamaciones y se adoptará el acuerdo definitivo.**

7.- ADJUDICACION CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCION, EXTINCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN LOS COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad proponiendo la adjudicación del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN LOS COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE 37/13-SARA), por procedimiento abierto.

Vistos los informes técnicos que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

.- Ratificar la adjudicación a la empresa EUROFESA, S.A., con un mantenimiento por canon de 22.800,00€año, más IVA y una baja del 22% sobre los precios unitarios, para el mantenimiento por medición.

El plazo de ejecución o vigencia del contrato, será de dos años prorrogables por dos años más, de año a año.

IV.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

V.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

8.- ADJUDICACION CONTRATO SERVICIO PRODUCCION Y ORGANIZACIÓN FESTEJOS TAURINOS FIESTAS PATRONALES 2014.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura y Juventud proponiendo la adjudicación del contrato de PRODUCCION Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE EN LA VILLA DE PARLA (EXPTE. 51/13) y vistos los informes que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

.-La adjudicación del contrato de PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE EN LA VILLA DE PARLA (EXPTE. 51/13) a la empresa TAURO MORA, S.L., por importe de 49.586,77€ año, más IVA y una baja del 20% sobre los precios unitarios.

.- Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente en que se reciba la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.”

.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

9.- APROBACIÓN PLIEGOS VENTA PARCELA 6A , PP-7.

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación y vistos los informes emitidos y siendo necesario el inicio del expediente de licitación para la venta de parcela 6-A correspondiente al Sector PP-7 denominado Cerro Rubal de Parla, propongo a la Junta de Gobierno adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar los Pliegos para la adjudicación, mediante concurso por procedimiento abierto, de la venta de la parcela 6-A del Sector PP-7 denominado Cerro Rubal de Parla, con un tipo de licitación al alza de 326.784,00 € más IVA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana.**
- 2) Que se continúen los demás trámites legales.**
- 3) Los pliegos que se aprueban estarán refrendados por la Secretaria General como fedataria.**

10.-APROBACION PLIEGOS SERVICIO ATENCION PERSONAS MAYORES CENTRO DE DIA “JOSE LUIS SAMPEDRO”.

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad y los informes técnicos que obran en el expediente

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar los Pliegos Económico-Administrativo y Técnico que han de regir el Procedimiento negociado para la contratación del Servicio de Atención a personas mayores en el Centro de Día Municipal.

2º) Aprobar el gasto de 471.926,75 € anuales, 490.803,82 € (IVA incluido) considerado como el importe máximo del tipo de licitación planteado y que irán con cargo a los presupuestos de servicios sociales.”

3º) Que se continúen los demás trámites legales.

4º) Los pliegos estarán refrendados por la Secretaria General como fedataria.

11.- JUSTIFICACION SUBVENCIONES ENTIDADES 2012.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida a la Asociación *Párlense de Alcohólicos (APA)* en el año 2013 por importe de 12.700€

12.- PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto propuesto a justificar por D. Gonzalo de la Puerta.

13.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

Vistas las solicitudes de devoluciones de fianzas definitivas y los informes de los Técnicos correspondientes, en sentido favorable, por parte de esta Intervención Municipal no existe inconveniente para la devolución de las siguientes:

1.- **NAE COMUNICACIONES S,L.**-Fianza Definitiva para dirección facultativa de las obras de instalación sistema automático de información, control y gestión del tráfico. Fianza por importe de 1.596,75€ EN AVAL

2.- **HIPANAGUA S.A.** Fianza Definitiva por ejecución obra de cala en C/Iciar Bollain nº 3. Fianza por importe de 164,34 € EN AVAL.

3.- **AUNA TELECOMUNICACIONES, S.A.**-Fianza Definitiva por adjudicación de contrato adquisición de red privada corporativa de fibra optica. Fianza por importe de 5.503,73 € EN AVAL.

4.- **CANON ESPAÑA S.A.**-Fianza definitiva por adjudicación contrato de suministro por arrendamiento de equipos digitales multifunción. Fianza por importe de 9.600,00 € EN AVAL.

5.- **SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A. (SEMIC).** Fianza definitiva seguro de caución Nº 4072278 por suministro de consumibles informáticos EXP. 51/11. Fianza por importe de 4.000,00 € EN AVAL

6.- **CABLEUROPA, S.A.U. (ANTERIORMENTE ONO, S.A.U.)** Fianza Definitiva prestación contrato suministro, instalación y mantenimiento equipos de telecomunicaciones. Fianza por importe de 1728,30 € EN AVAL.

7.- **ANDALUZA DE TRATAMIENTO DE HIGIENE, SA. (ATHISA).** Fianza definitiva por adjudicación servicio de contenedores higiénicos para instalaciones Municipales. Fianza por importe de 912,00 €, EN AVAL

8.- **SICE, S.A.** Fianza definitiva por contrato conservación, reparación, etc. Del sistema de acceso al tráfico barrio 2001 EXP. 6/09. Fianza por importe de 1.292,50 € EN AVAL

9.- **HIMALAYA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.** Fianza definitiva seguro de caución por adjudicación contrato, recogida y mantenimiento contenedores soterrados. Carga tras. Y puntos limpios. Fianza por importe de 34.722,23 € EN AVAL

.- Garantía seguro caución por adjudicación contrato limpieza viaria, recogida y mantenimiento contenedores soterrados. Fianza por importe de 100.000,00 € EN AVAL

.- Garantía seguro caución por adjudicación contrato limpieza viaria, recogida y mantenimiento contenedores soterrados. Fianza por importe de 4.166,67 € EN AVAL

10.- **GARBIALDI, S.A.L.** Fianza definitiva por gestión servicio público de limpieza viaria, recogida y mantenimiento contenedores soterrados, y puntos limpios. Fianza por importe de 143.843,55 € EN AVAL.

11.- **COARSA, S.A.** Fianza definitiva por obras remodelación zona urbana entorno al barrio de San Fermín EXP. 07/06. Fianza por importe de 31.576,49 € EN AVAL.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que estime oportuno.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar las devoluciones propuestas en el informe de Intervención.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

APROBACIÓN BASES PROVISION LIBRE DESIGNACION PUESTO DE SUBINSPECTOR-JEFE POLICIA LOCAL.

Vista la Propuesta del Concejales delegado del Área de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Régimen Interior y Recursos Humanos y los informes que obran en el expediente

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de la RPT del Ayuntamiento de Parla nº 00417 denominado Subinspector-Jefe de Policía Local

SEGUNDO.- Publicar las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y una vez publicadas éstas, insertar un anuncio indicativo en el Boletín Oficial del Estado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10,00 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.